

Madrid, a 5 de enero de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Popular Español, S.A. comunica que tanto su Consejo de Administración como el de Banco Popular Portugal, S.A. han aprobado el proyecto común de escisión parcial transfronteriza intracomunitaria de Banco Popular Portugal, S.A., como sociedad escindida, en favor del Banco Popular Español, S.A., en cuanto sociedad beneficiaria.

En concreto, la escisión supondrá los siguientes cambios:

- a) La actividad bancaria de Banco Popular Portugal pasará a integrarse en Banco Popular Español.
- b) Banco Popular Español constituirá una sucursal para el ejercicio de dicha actividad en Portugal
- c) Banco Popular Portugal, una vez transformado su tipo societario en una sociedad de arrendamiento financiero, mantendrá la actividad de arrendamiento financiero e inmobiliaria.

La operación está sometida a diversas condiciones suspensivas y autorizaciones administrativas, que se encuentran descritas con detalle en el proyecto de escisión, esperándose que pueda estar concluida en el último trimestre del presente año.

José Heraclio Peña Pérez
Vicesecretario del Consejo de Administración

